



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MPS/A

Sechura, 19 de Enero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 067-2024-MPS-GDU-SGI, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por la Sub Gerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 030-2024-MPS/GAJ, de fecha 18 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el informe de rendición de cuentas de la Actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON EN CALLE LAS PEÑITAS, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código de la Actividad N° 3900000614; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 542-2024-MPS/GM, de fecha 28 de diciembre del 2023, resolvió en su primer artículo la conformación del comité de recepción de la actividad de Intervención Inmediata N° 39-0049-aII-68: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON EN CALLE LAS PEÑITAS, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, (...).

Que, mediante la Carta N° 001-2024/ING.JPCV-SAI, de fecha 15 de enero del 2024, suscrito por el Supervisor de la Actividad, en la cual precisa en su análisis lo que a letra se describe: La Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON EN CALLE LAS PEÑITAS, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** culminó con un avance físico de 100.00% y un avance físico financiero ejecutado acumulado del 98.19 %y acuerdo al resumen de pagos realizados por la entidad se tienen tal como se muestra en los siguientes cuadros resúmenes:

MONTO PAGADO DEL MONTO

Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)	Importe en Soles (S/)
11961 al 12010 - 13/12/2023	8248			PLANILLA NOVIEMBRE	MNOC	8404.00
12426 al 12476 - 20/12/2023	8713			PLANILLA DICIEMBRE	MNOC	36740.00

(2) ... Continúa Resolución de Alcaldía N° 027-2024-MPS/A

MONTO PAGADO DE KIT'S



Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)	Importe en Soles (S/)
12488 - 21/12/2023	7419	E001-650	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	1173.65
12756 - 22/12/2023	7400	E001-645	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	KIT DE HERRAMIENTAS	6688.50
12751 - 22/12/2023	7356	E001-649	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	13474.70

MONTO PAGADO DE MATERIALES



Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)	Importe en Soles (S/)
12489 - 21/12/2023	7421	E001-646	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	ADQUICIÓN DE MATERIALES	4183.65
12490 - 21/12/2023	7421	E001-647	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	ADQUICIÓN DE MATERIALES	5742.05

MONTO PAGADO DE CONTRATOS/ALQUILER



Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)	Importe en Soles (S/)
12949 - 26/12/2023	7809	E001-757	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS	616.00
12950 - 26/12/2023	7809	E001-757	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS	84.00
12944 - 26/12/2023	7804	E001-758	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	EQUIPO LIVIANO	105.00
00064 - 05/01/2024	7799	Voucher con N° de Operación 1745579	10472154988	PAZO ALVAREZ NAYVI ISABEL	ALQUILER DE LOCAL	350.00
00058 - 05/01/2024	7824	E001-2	10472154988	PAZO ALVAREZ NAYVI ISABEL	SUMINISTRO DE AGUA	350.00



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución de Alcaldía N° 027-2024-MPS/A

MONTO PAGADO DE UTILES DE ESCRITORIO

Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)	Importe en Soles (S/)
12508 - 21/12/2023	7407	E001-646	10472154990	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	ÚTILES DE OFICINA	323.00

MONTO PAGADO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)	Importe en Soles (S/)
12765 - 22/12/2023	7399	E001-648	10472154988	CHINCHAY FACUNDO SEGUNDO JAVIER	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	3780.00

MONTO PAGADO DE SEGUROS

Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)	Importe en Soles (S/)
12938 - 26/12/2023	7402	F003-00319145	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DE PENSIÓN	477.52
13013 - 27/12/2023	7401	F002-01114858	20523470761	SANITAS PERU S.A.-EPS	SEGUROS DE SALUD	491.78

MONTO PAGADO DE PLANTEL TECNICO

Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)	Importe en Soles (S/)
13010 - 27/12/2023	7358	E001-53	10451345031	REYES FARFAN JUNIOR IVAN	RESPONSABLE TÉCNICO	5000.00
13011 - 27/12/2023	7358	E001-54	10451345031	REYES FARFAN JUNIOR IVAN	RESPONSABLE TÉCNICO	500.00
13324 - 29/12/2023	7358	E001-55	10451345032	REYES FARFAN JUNIOR IVAN	RESPONSABLE TÉCNICO	500.00
12700 - 22/12/2023	7829	E001-25	10758264578	AYALA NUÑEZ CHISTIAN JESÚS	JEFE DE CUADRILLA	3000.00
12764 - 22/12/2023	7822	E001-22	10416199014	SABA AYALA EDWIN EITHEL	ASISTENTE DE CUADRILLA	2000.00
12957 - 26/12/2023	7823	E001-1	10757941690	RUMICHE PANTA JEFFERSON JAIR	ASISTENTE DE CUADRILLA	2000.00

(4) ... Continúa Resolución de Alcaldía N° 027-2024-MPS/A

00196 - 12/01/2024	7801	E001-13	10464714931	ANTON FIESTAS MERCEDES PAMELLA	ALMACENERA	1200.00
13106 - 28/12/2023	7800	E001-12	10736829997	FABIAN CARLIN NATHALY JHAZMIN	GUARDIAN	1000.00

Son los pagos realizados en su totalidad en la Actividad de Intervención Inmediata N°39-0049-AII-68.

De acuerdo a los cuadros de pagos anteriormente detallados se tiene el siguiente cuadro de Resumen de Estructura Total de Costos:

ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		
		Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	S/ 46,206.00			S/ 46,206.00	46%	S/ 45,144.00	S/ 1,062.00	
Materiales	S/ 14,029.00			S/ 14,029.00	14%	S/ 14,028.70	S/ 0.30	
Equipos y Subcontratos	S/ 3,225.00			S/ 3,225.00	3%	S/ 2,474.30	S/ 750.70	
Kit de herramientas	S/ 6,689.00			S/ 6,689.00	7%	S/ 6,688.50	S/ 0.50	
Kit de Implementos de Seguridad	S/ 13,475.00			S/ 13,475.00	13%	S/ 13,474.70	S/ 0.30	
Implementos Sanitarios	S/ 1,174.00			S/ 1,174.00	1%	S/ 1,173.65	S/ 0.35	
Costo Indirecto								
Direcc. Técn-Adm.	S/ 15,200.00			S/ 15,200.00	15%	S/ 15,200.00	S/ 0.00	
TOTAL	S/ 99,998.00	0.00	S/ 99,998.00	S/ 99,998.00		0.00	S/ 98,183.85	S/ 1,814.15
%	100.00%		100.00%				98.19%	1.81%

Del cuadro anterior se tiene un saldo de la actividad de S/. 1,814.15 (Mil Ochocientos Catorce con 15/100 soles) los cuales serán devueltos al tesoro público mediante transferencia Financiera en el Módulo SIAF – Operaciones en Línea, adjuntando pantallazo debidamente firmada por el Área de Contabilidad o Tesorería.

Que, continuando con la Carta antes mencionada, se debe tener presente que el Supervisor de la Actividad a concluido y Recomendado: **3.1** Que, de acuerdo a la guía para la rendición de cuentas se está anexando los documentos conforme indican al INFORME TECNICO, debidamente legalizados (comprobantes de pago) debiendo la entidad anexar los documentos de su competencia, para ser alcanzados al Programa LLamkasun Perú. **3.2** Se debe realizar la devolución saldo de la actividad de S/. 1,814.15 (Mil Ochocientos Catorce con 15/100 soles) mediante transferencia Financiera en el Módulo SIAF – Operaciones en Línea. **3.3** Aprobar mediante Acto Resolutivo el presente Informe Técnico de Rendición de Cuentas, donde se consigne el monto transferido, el monto rendido y el saldo a devolver, debidamente firmado por el Representante Legal del Organismo Ejecutor. **3.4** De acuerdo a la revisión del presente Informe Técnico de Rendición de Cuentas, este se encuentra acorde al resumen de pagos realizados por la entidad de acuerdo al cuadro de estructuras de costos, por lo que se prosigue su trámite de ingreso a la Entidad.

Que, de acuerdo al informe descrito en el visto, la Sub Gerencia de Infraestructura se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano, concluyendo y recomendando: que, habiéndose revisado la documentación presentada por el supervisor de la actividad se da conformidad al informe de rendición de cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA,



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución de Alcaldía N° 027-2024-MPS/A

MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON EN CALLE LAS PEÑITAS, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con código de la Actividad N°3900000614. Se debe realizar la devolución de saldo de la actividad por el monto de S/. 1,814.15 (Mil Ochocientos Catorce con 15/100 soles), mediante Transferencia Financiera en el Módulo SIAF – Operaciones en Línea. Aprobar mediante acto resolutivo el presente informe de rendición de cuentas.

Que, continuando con el tramite que corresponde, la Gerencia de Desarrollo Urbano emitió el Informe N° 031-2024-MPS-GM/GDU, de fecha 16 enero del 2024, exteriorizando en su conclusión: 4.1. habiéndose revisado la documentación presentada por el supervisor de la actividad y de la conformidad por parte de la sub gerencia de infraestructura, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del informe de rendición de cuentas de la Actividad: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON EN CALLE LAS PEÑITAS, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con código de la Actividad N°3900000614. 4.2 Se debe realizar la devolución de saldo de la actividad por el monto de S/. 1,814.15 (Mil Ochocientos Catorce con 15/100 soles), mediante Transferencia Financiera en el Módulo SIAF – Operaciones en Línea.

Que, a través del Informe Legal N° 030-2024-MPS-GAJ, de fecha 18 de enero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurica le informa a la Gerencia Municipal, que resulta procedente la solicitud de aprobación del informe de rendición de cuentas, de la actividad de Intervención Inmediata N° 39-0049-aII-68: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON EN CALLE LAS PEÑITAS, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo, de conformidad con las normas antes glosadas y de la literalidad de los informes de las referencias a) y b) ; procédase en el plazo de la Ley devolver el saldo de la actividad por el monto de S/. 1,814.15 (mil ochocientos catorce con 15/100 soles) y comunicar con las oficinas competentes. Derivar que los actuados a Gerencia Municipal para elaboración del acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el proveído de fecha 19 de enero del 2024, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General la proyección de acto resolutivo necesario.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-TR, Decreto Supremo aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”; precisando en su artículo 3 del Decreto Supremo antes acotado, lo siguiente: Artículo 1 Creación de Programa de Empleo Temporal “LLamkasun Perú”. Crease el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de los 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condiciones de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por la crisis económica y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres victimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio de un incentivo económico”; que en el mismo dispositivo se tiene que el artículo Artículo 5 señala la Adecuación de instrumentos de gestión 5.1. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial, aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contado a partir de la vigencia de la presente norma.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.



(6) ... Continúa Resolución de Alcaldía N° 027-2024-MPS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON EN CALLE LAS PEÑITAS, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código de la Actividad N°3900000614.

ARTICULO SEGUNDO, - se dispone que se realicen las acciones administrativas por las áreas correspondientes para efectuar la devolución *saldo de la actividad de S/. 1,814.15 (Mil Ochocientos Catorce con 15/100 soles)* mediante transferencia Financiera en el Módulo SIAF – Operaciones en Línea.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la remisión de la presente Resolución de Alcaldía al programa "Llamkasun Perú", junto con todos sus actuado.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Dar cuenta a los interesados, y además a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/S.G.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA

